



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión de 10 de febrero de 2021
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE 2021

Se aprueban por unanimidad , las Actas de las Sesiones de la Junta de Gobierno Local, celebradas con carácter ordinario, el día veintisiete de enero y con carácter extraordinario y urgente el día cuatro de febrero de 2021.

ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.

- A) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5 DE OVIEDO. P.O. 210/2019-R**
- B) DECRETO Y CÉDULA DE CITACIÓN DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MIERES. DESPIDO.-CESES EN GENERAL 707/2020**
- C) DECRETO Y CÉDULA DE CITACIÓN DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MIERES. P.O. 697/2020**

D) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 6 DE OVIEDO. P.A. 298/2020

E) SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL ÚNICO DE MIERES. AUTOS 484/20

F) SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL ÚNICO DE MIERES. AUTOS 464/20

G) DECRETO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº1 DE MIERES. P.O. 200/2020

H) SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE GIJÓN. PROCEDIMIENTO ORIGEN SEGURIDAD SOCIAL 415/2019

ASUNTO Nº TRES.- CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “SUBSANACIÓN DE PROBLEMAS DEL FIRME DE LA CARRETERA DE SANTO EMILIANO A EL CABO Y OTRAS DE LA HUERIA DEL RÍO SAN JUAN EN MIERES”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad , ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 02/02/2021 formulada por la Jefa del Negociado de Gestión Administrativa, en los siguientes términos

1.- Adjudicar a la empresa PJR GESTIÓN, S.L., CIF: B-33411372, el contrato para la prestación del servicio de “Subsanación de problemas del firme de la carretera de Santo Emiliano a El Cabo y otras de la Huera del río San Juan en Mieres” CPV: 45233120-6; 45233142-6; 45233220-7 y 45262620-3, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de 232.632 euros más 48.852,72 euros de IVA, lo que hace un total de 281.484,72 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de ejecución de 6 meses contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo, todo ello de acuerdo con el Proyecto, el Pliego de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2.- Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.

ASUNTO Nº CUATRO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GESTIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad , ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 28/01/2021 formulada por la Mesa de Contratación en los siguientes términos

1.- Adjudicar a D. PAULINO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ – DNI: 3825259Z, el contrato para la prestación del servicio de “Gestión del Centro de Acogida de Animales del Ayuntamiento de Mieres” CPV: 85210000-3 “Guarderías para animales de compañía”, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe anual de 94.117,13 euros más 19.764,60 euros de IVA, lo que hace un total de 113.881,73 euros (IVA incluido) y 6 campañas o actividades a realizar adicionales a la obligatoria descrita en el proyecto. Siendo el plazo de duración del contrato de 1 AÑO que podrá ser prorrogado por 1 anualidad más, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2.- Transcurrido el plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.

ASUNTO Nº CINCO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

ASUNTO Nº SEIS.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

ASUNTOS DE URGENCIA

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad , acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

ASUNTO N° SIETE.- EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 33037200000695-97

(...)

Visto informe-propuesta de la Instructora del expediente de 08/02/2021.

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la propuesta de 8/2/21, formulada por la instructora del expediente, en los siguientes términos:

SANCIONAR a **** con DNI: **** con una multa de 30 € por tener el perro suelto en zona del paseo fluvial de El Pedroso el día 22/11/2020 a las 13:48 horas. Hecho denunciado por los Agentes con números de carnet profesional **** y ****, y que infringe lo dispuesto en el Art. 6 de la Ordenanza Municipal para la Tenencia, Defensa y Protección de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

ASUNTO N° OCHO.- EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 33037200000676-96

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la propuesta de 8/2/21, formulada por la instructora del expediente en los siguientes términos:

SANCIONAR a **** con DNI: **** con una multa de 30 € por tener el perro suelto en zona de Loredo de Mieres el día 13/11/2020 a las 15:00 horas. Hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional ****, y que infringe



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

lo dispuesto en el Art. 6 de la Ordenanza Municipal para la Tenencia, Defensa y Protección de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

ASUNTO Nº NUEVE.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO “RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 04/02/2021 formulada por la jefa del Negociado de Gestión Administrativa en los siguientes términos

Rectificar el error detectado en el asunto nº5 de la sesión celebrada por la JGL el día 27/1/21, quedando redactado, una vez subsanado éste, de la siguiente manera:

Prorrogar con la empresa INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A. – CIF: A-28855260 el contrato para la prestación del suministro de “Renovación de las licencias del software antivirus del Ayuntamiento de Mieres”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un importe de 2.445 euros más 513,45 euros de IVA, lo que hace un total de 2.958,45 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de una anualidad que comenzará el 8 de abril de 2021. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.

ASUNTO Nº DIEZ.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO DESTINADO A ALMACÉN PARA MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, POR AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD EN ABLAÑA DE ABAJO, S/N, MIERES (EX-PTE.URBANISMO: 7257/16)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Aprobar la propuesta de 08/02/2021 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos

Conceder a **** S.L., rep. ****, la licencia para apertura de almacén para material de construcción, por ampliación de actividad en Ablaña de Abajo, s/n, Mieres, Ref. Catastral: ****, y que deberá ejercerse con estricta sujeción a los proyectos técnicos y demás documentación obrante en el expediente. No pudiendo llevarse a cabo operaciones que originen aguas residuales de proceso, debiendo comunicarlo a este Ayuntamiento en caso contrario.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas municipales correspondientes.

LA ACTIVIDAD NO PODRÁ EJERCERSE, en ningún caso, antes del otorgamiento de la autorización para la puesta en funcionamiento de la misma, que se otorgará, en su caso, tras la visita técnica de comprobación.

ASUNTO Nº ONCE.- MODIFICACIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN VILLANDIO, 22 (TURÓN-MIERES) EXPTE URBANISMO 10991/05

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 04/02/2021 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos

Autorizar a **** las modificaciones realizadas en el proyecto para el que se concedió licencia de obras para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en Villando, 22 (Turón-Mieres) Ref. Catastral: **** por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2010; modificaciones que consisten en: Cambio del programa de vivienda unifamiliar dando un uso individual de la vivienda, sin vinculación alguna con la vivienda contigua (el proyecto al que se concedió licencia pretendía dar uso conjunto a las dos viviendas adosadas en vir-



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

tud de acuerdo privado). Así como modificación parcial de distribución interior, huecos de fachada y aprovechamiento del bajo cubierta como trastero.

Esta autorización se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes. Las obras se realizarán en los términos del informe técnico de 04/02/2021 cuya copia se adjunta a la notificación del presente acuerdo. Y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

ASUNTO Nº DOCE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA APERTURA DE UNA NAVE DESTINADA A MATADERO INDUSTRIAL Y SALA DE DESPIECE EN VEGA DE SUEROS, MIERES (EXPTE URBANISMO 2585/19)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **ACUERDA**:

Aprobar la propuesta de 4/2/21, formulada por la técnico de urbanismo, en los siguientes términos:

Conceder a MACELO DE ASTURIAS S.A. rep. ****, la Licencia de Apertura para matadero industrial y sala de despiece en Vega de Sueros, Mieres, Ref. Catastral ***** y Autorización de Vertido de aguas residuales industriales a los sistemas públicos de saneamiento, en los términos recogidos en el informe del Servicio de Medio Ambiente de 1/2/21 cuya copia se adjunta con la notificación del presente acuerdo y que deberá ejercerse con estricta sujeción a los proyectos técnicos y demás documentación obrante en el expediente

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de las tasas municipales correspondientes

LA ACTIVIDAD NO PODRÁ EJERCERSE, en ningún caso, antes del otorgamiento de la autorización para la puesta en funcionamiento de la misma, que se otorgará, en su caso, tras la visita técnica de comprobación

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de lo que como Secretaria certifico.

Mieres, 10 de febrero de 2021

Vº Bº
EL ALCALDE

LA OFICIAL MAYOR

Fdo. Aníbal Vázquez Fernández

Fdo. Mª José Rodríguez Martínez